



CÓRDOBA, 19 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00412246- -UNC-ME#FCC mediante el cual se presenta la propuesta **“Herramientas para la enseñanza en aulas diversas: el diseño universal del aprendizaje y el modelo de reconocimiento legítimo como herramientas didácticas.”** para incorporarse dentro de las actividades de formación de la Secretaría de Extensión durante 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se presentó ante la convocatoria abierta realizada por la Secretaría de Extensión y cumple los requisitos establecidos en el formulario de presentación;

Que el formulario presentado por la oferente está acompañado de los cvs del equipo docente que acredita antecedentes laborales en la temática propuesta;

Que la propuesta de formación cuenta con la aprobación de evaluaciones realizadas por docentes de la FCC;

Que el contenido planteado por la Fundación Por Igual Mas fue trabajado en conjunto con el Secretario de Extensión de la FCC;

Que el curso taller se enmarca entre las líneas de formación que





desarrolla la Secretaría de Extensión destinada a sus estudiantes, egresados y público en general;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el curso “**Herramientas para la enseñanza en aulas diversas: el diseño universal del aprendizaje y el modelo de reconocimiento legítimo como herramientas didácticas**”, a cargo de la Licenciada en Comunicación Ana Argento Nasser DNI 32346390, los psicólogos Andrea Garde DNI 32768360, Macarena Guzmán DNI 35018927, Juan Pablo Vega DNI 31767518 y por la licenciada en Educación Inicial Vanina Castelli DNI 27171915 que se desarrollará a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación bajo la modalidad virtual durante 2021 con una carga horaria de 19 horas reloj.

Artículo 2º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

Artículo 3º: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.





Artículo 4º: Protocolicese, gírese copia a la Secretaría de extensión y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N º: 576



Dra. María Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

